

En relación con el expediente 5032/2024-PASS-SERV que se sigue en este Ayuntamiento mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el servicio de coordinación técnica, alquiler, montaje y manejo de equipos escenotécnicos durante las fiestas de San Lorenzo, así como la propuesta efectuada por la Unidad Técnica, celebrada el 07 de junio de 2024, en la que se propone la adjudicación a FUSE RECORDS-FLUGE ZARAGOZA S.L.

La Alcaldesa en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:** 

**ÚNICO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 159.4 y 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se requiera a la mercantil FUSE RECORDS-FLUGE ZARAGOZA S.L., para que en el que en plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío de la presente comunicación, presente a través de la herramienta de preparación que la Plataforma de Contratación pone a su disposición, la siguiente documentación:

- 1. No constando en el Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público los apoderados, deberá aportar
  - Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
- 2. Acreditación de estar inscrita en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital con el tipo C: Instalaciones de sistemas audiovisuales mediante el documento acreditativo del registro y autorización correspondiente.
- 3. Acreditación de tener suscrita una póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000 euros, así como el último recibo de la misma. La suscripción de la póliza deberá acreditarse mediante certificación de la compañía aseguradora cuyo contenido mínimo será: identificación de la compañía aseguradora y de la persona que actúe en representación, el número de la póliza de seguro, mención expresa a la cobertura de responsabilidad civil y a la vigencia temporal del seguro, cuantía del capital asegurado y fecha de la expedición del certificado, firmado por el titular o representante legal.
- 4. En caso de ejercer actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas, alta , referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una



Contratacion Exp: 5032/2024

CSS000150

declaración responsable de no haberse dado de bajo en la matrícula del citado impuesto, y en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- 5. En caso de subcontratación, deberá comunicar, de acuerdo con el art 215.2.b), por escrito la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista, y justificar suficientemente la aptitud de éstos para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que los mismos no se encuentran incursos en prohibidos de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.
- 6. Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad. Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versara sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o de las medidas alternativas que se hayan adoptado, en su caso.
- 7. Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad. En el caso de empresas que, para contratar, requieran la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.
- 8. Declaración responsable en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, así como que se compromete a comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato. (puede usar el modelo de la página 50 del PCAP añadiendo el compromiso de comunicación de cualquier cambio).
- 9. En caso de que no hubiera presentado ya en ese Ayuntamiento la ficha de terceros o que los datos hubieran cambiado, deberá presentarla a efectos del abono de los trabajos efectuados por la empresa.



Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ, EL SECRETARIO GENERAL